

412
ra de quince cuantas en libros. Y entendido p.^o esta Junta
mientras acuerda: No ha lugar a la solicitud y se cede a lo acor-
dado en el particular.

Diciembre de 1712
con motivo a las peticiones
de Pedro Rodriguez y
otros agradales
de la Puente de los
aprovechosados, cada persona
q.^e se nombra un
capaz con otras ne-
cesidades que se van ta-
mando p.^o concur-
tiones =

Vine en esta Junta mediante lo acordado en se-
sion de cinco del corriente con motivo a la Instancia de Pedro
Rodriguez y otros Agradales, el informe del Sindico D.^o
Pedro Juan el cual se inserta y a la letra es como sigue.
El Sindico, en cumplimiento del acuerdo de N.^o y provincia
las noticias que al efecto ha procurado adquirir, infor-
ma: Que para el buen orden que deve haver en la Puente
de la Plaza de la constitucion, y poder separar de una vez
los abusos que se han notado hasta aqui, conviene nom-
brar en lo subtervino por Capataz de Agradales a aquellas
personas de mas honrra e inteligencia entre ellas,
turnando en este oficio cada seis meses, y quedando
por este tiempo exonerado el que lo fuere de la carga
de Bahages, de la cual se exceptuaran los vecinos q.^e
no hallan mudado; por que no se consideren con fuer-
za suficiente para sufrir esta fatiga. El Capataz lle-
vase una lista exacta de su nombre proprio para dicho ser-
vicio; siendo igualmente conveniente se observe el me-
todo de horas siguientes para evitar toda confusion
y alboroto. Señalaran las horas de ocho a nueve de
la mañana al presidio, desde esta hora hasta las doce
llenara la Tropa de mar y tierra con las ordenanzas
respectivas; y desde esta ultima hora hasta las diez de
la noche todo lo vecino del pueblo sin distincion, quedando

